Secretaría Distrital de **Seguridad y Convivencia**

PRÓRROGA 04 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3237-26

CONTRATO N°.:	3237-26
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONVENIANTE 2	FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
NIT	829.002.093-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA
C.C. N°:	80.093.006
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA GENERAR ESPACIOS DE MEDIACIÓN Y SOCIALIZACIÓN EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN ESPECIAL
VALOR:	DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 202.469.600), según aportes así: 1) Aportes Distrito: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 149.909.600). 2) Aportes Cooperante: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 52.560.000)
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES.
FECHA DE INICIACION:	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA TERMINACION:	22 DE JULIO DE 2026

En Barrancabermeja, entre los suscrito a saber, por un lado en calidad de **CONTRATANTE** el **DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA,** representados en esta instancia por parte de la Señora **BRYAN EDUARDO RAMÍREZ ALIPIO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.205.383, actuando en calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia, nombrado según Decreto de Nombramiento No. 657 de 2025 y posesionado a través del Acta de Posesión 097 del 11 de noviembre de 2025, en su calidad de **SUPERVISOR** y **ORDENADOR DEL GASTO** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3237-26** y por la otra parte, en calidad de **COOPERANTE / ASOCIADO** la Persona jurídica sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN** identificada con el NIT 829.002.093-1y Representada Legalmente por parte del Señor **CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 80.093.006, se reunieron a fin de suscribir la siguiente; nos hemos reunido para suscribir el presente **PRÓRROGA 04 AL ACTA DE SUSPENSIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3237-26,** esto conforme a las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 26 de marzo de 2026, a través del SECOP II se suscribió el convenio referido cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta. **2)** Que, el 23 de abril de 2026 se suscribió el acta de inicio. **3)** Que, conforme el acta de reunión del 17 de julio de 2026 las partes deciden suspender de común acuerdo el convenio esto con la finalidad de realizar ajustes metodológicos a las actividades a ejecutar y lograr con ello el cumplimiento total de los alcances de este, así como en razón a situaciones de orden técnico del asociado en lo correspondiente a la disposición de los suministros logísticos requeridos, esto por un plazo de 15 días. **4)** Que, el 17 de julio de 2026 se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3237-26. 5)** Que, a la fecha las situaciones que dieron origen a la suspensión del convenio no han cesado, razón por la cual las partes de común

Scanned with CamScanner

acuerdo deciden prorrogar por cuarta vez por un término de 15 días la suspensión 01, término contado a partir de la terminación del plazo definido en la suspensión y/ prórroga suscrita previamente. Que, por lo anterior las partes deciden prorrogar la suspensión 01 de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3237-26**, por lo que las partes **ACUERDAN: PRIMERO:** Prorrogar por cuarta ocasión la suspensión 01 de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3237-26** por un término de 15 días por las razones anteriormente expuestas; término contado a partir de la terminación del plazo definido en la suspensión y/ prórroga suscrita previamente. **SEGUNDO:** El asociado se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este convenio manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas a la entidad para su revisión y aprobación. **TERCERO:** Para la reanudación del plazo del convenio y de la ejecución de este, el Supervisor y el asociado suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio. Se suscribe por las partes intervinientes el 11 de septiembre de 2026.

Por el **Supervisor y ordenador del gasto**

BRYAN EDUARDO RAMÍREZ ALIPIO
Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Por el **Cooperante / Asociado,**

CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA
C.C. No. 80.093.006
R/L FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
NIT No 829.002.093-1

ACTUACIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrei A. Diaz Solano- CPS Abog SDSC		Septiembre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner